JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, Junio veintiuno (21) de 2022.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	$	345.000
Otros gastos		0
TOTAL COSTAS		$ 345.000

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($345.000,00 M/CTE), a favor de la parte demandante CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILAR" y a cargo del demandado CARLOS ANDRES TORRES DUSSAN.

KATELINE SANCHEZ ESPAÑA
Secretaria. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" Nit. 8911800082 contra CARLOS ANDRES TORRES DUSSAN C.C. 7713638. Radicación 41001-41-89-004-2020-00110-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B